

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO

DE 2015

()

“Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional”.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 1.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, con el fin de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal. En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Supresión de cargos.* Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO MINISTRA			
1(Uno)	Profesional Universitario	2044	10
DESPACHO VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
1(Uno)	Asesor	1020	07
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	20

Continuación del decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2. Creación de cargo. Créese en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, el siguiente cargo:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO MINISTRA			
1 (Uno)	Asesor	1020	18

Artículo 3. Provisión del empleo. La provisión del empleo creado mediante el presente decreto se efectuará conforme a las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1894 de 2012, en lo que resulte pertinente.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 4674 de 2006 y 5013 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

GINA MARIA PARODY D'ECHEONA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Continuación del decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

DE LA FUNCION PÚBLICA

LILIANA CABALLERO DURAN

Aprobó: William Mendieta. Secretario General
Ingrid Carolina Silva. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Clara Inés Márquez. Asesora. Secretaría General
Cristina Miranda. Subdirectora de Desarrollo Organizacional
Elaboró: Farid Barrera Molina. Profesional Especializado. Subdirección de Desarrollo Organizacional